

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 437/2024

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 27 NOV. 2024

VISTO: la solicitud formulada por el señor Jefe de Misión en la Embajada de la República, en la República Francesa, Embajador Jorge Jure, para que se le otorgue una compensación adicional, para la reinstalación de las oficinas de dicha Embajada;-----

RESULTANDO: que el monto máximo establecido para reinstalación de las oficinas asciende a la suma de USD 13.910.- (Dólares Estadounidenses trece mil novecientos diez con 00/100);-----

CONSIDERANDO: que las necesidades del servicio determinan la conveniencia de acceder a lo solicitado;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960, por la Dirección General para Asuntos Técnico Administrativos y a lo informado por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Tribunal de Cuentas;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1°.- Otórgase al señor Embajador Jorge Jure, el importe de USD 13.910 (Dólares Estadounidenses trece mil novecientos diez con 00/100), para la reinstalación de las oficinas en la Embajada de la República, en la República Francesa, con obligación de rendir cuenta documentada de la suma recibida de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 del Decreto N° 319/018 de fecha 15 de octubre de 2018.-----

2°.- La erogación resultante deberá atenderse con cargo al Grupo 7, Sub Grupo 79, Objeto 794, Auxiliar 000, de los Programas 480 y 320, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3°.- Comuníquese, etc.-----



LACALLE POU LUIS